



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 062-2021-A-MDY-PASCO.



Yanacancha, 19 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 070-2021-ALC/MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021, Carta Nº 072-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 061-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley Nº 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley Nº 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2º de la Constitución Política del Perú, siendo responsabilidad de los gobiernos locales la implementación de portales de información acorde a lo que establece el Art. 5º del citado texto normativo. Precisa el Art 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que mediante Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrara y actualizara su





BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".

El Portal de Transparencia Estándar –PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

Que, mediante el Informe N° 061-2021-GAF-MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual propone designar al Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA, en su condición de Secretario General, como responsable del portal de Transparencia Estándar, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, que toda entidad pública tiene que contar, para hacer de conocimiento a la población todas las actividades y disposiciones que esta comuna viene realizando;

Que, mediante Carta N° 072-2021-GM-MDY/PASCO; de fecha 17 de febrero de 2021, de la Gerencia Municipal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, el mismo que deberá de designar al Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA, en su condición de Secretario General, como responsable del portal de Transparencia Estándar.

Que, con memorando N° 070-2021-ALC/MDY-PASCO, de fecha 17 de febrero de 2021, por el despacho de alcaldía, se ordena emitir Resolución designando al Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA, en su condición de Secretario General, como responsable del portal de Transparencia Estándar.; por ello en aplicación del artículo 39° y artículo 43° resulta pertinente emitirse acto administrativo a fin de que se prosiga con el procedimiento administrativo, a través de acto resolutivo respectivo, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA** al **Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA - SECRETARIO GENERAL**, en aplicación a la Ley N° 27806, modificado por la Ley N° 27927 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Órganos estructurados de la Entidad, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la institución (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>) y otros medios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. RICHARD H. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (*)

